

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2023
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
CAJA HONOR

OBJETO:

ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS CORRESPONDIENTE A SEGURO DE INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS, VIDA GRUPO FUNCIONARIOS, VIDA GRUPO DEUDORES, RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS, TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES, SEGURO AUTOMÓVILES, MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES, RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL E INCENDIO Y/O TERREMOTO DEUDORES PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA, CON EL FIN DE DAR COBERTURA Y AMPARO A LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL

JULIO DE 2023

CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

1. **CAPITULO I:** INFORMACIÓN DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA.
2. **CAPITULO II:** INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR.
3. **CAPITULO III:** REQUISITOS DE LAS OFERTAS.
 1. REQUISITOS HABILIANTE JURÍDICA
 2. REQUISITOS HABILIANTE FINANCIERO
 3. REQUISITOS HABILIANTE TÉCNICOS
 4. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE
4. **CAPITULO IV:** EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS.
5. **CAPITULO V:** CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.
6. **CAPITULO VI:** CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS OFERTAS.
7. **CAPITULO VII:** ETAPAS Y CRONOGRAMA
8. **CAPITULO VIII:** INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES
9. **ANEXOS:**
 - 9.1 **ANEXO No. 1** “RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES”
 - 9.2 **ANEXO No. 2** “CARTA DE PRESENTACIÓN”
 - 9.3 **ANEXO No. 3** “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”
 - 9.4 **ANEXO No. 4** “CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES”
 - 9.5 **ANEXO No. 5** “PROPUESTA ECONOMICA”
 - 9.6 **ANEXO No. 6** “APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL”
 - 9.7 **ANEXO No. 7** “EXPERIENCIA DEL OFERENTE (PRIMAS)”
 - 9.8 **ANEXO No. 8** “EXPERIENCIA DEL OFERENTE (SINIESTROS)”
 - 9.9 **ANEXO No. 9** “MINUTA DEL CONTRATO”
 - 9.10. **ANEXO No. 10.** “VALORES ASEGURADOS Y RELACIÓN DE BIENES”
 - 9.11. **ANEXO No. 11.** “CONDICIONES COMPLEMENTARIAS Y DEDUCIBLES”
 - 9.12. **ANEXO No. 12.** “FORMATO DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA JURIDICA”
 - 9.13. **ANEXO No. 13.** “FORMATO DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA NATURAL”
 - 9.14. **ANEXO No. 14.** “PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS”

CAPITULO I
INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA NACIONAL Y SOBRE EL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR

Naturaleza Jurídica	La Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en adelante CAJA HONOR es una Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero del orden nacional, organizada como establecimiento de crédito, de naturaleza especial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley 353 de 1994, modificado por las Leyes 973 de 2005 y 1305 de 2009, vinculada al Ministerio de Defensa Nacional, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y sometida a la regulación que expida el Banco de la República como establecimiento de crédito.
Objeto	Tendrá como objeto facilitar a sus afiliados la adquisición de vivienda propia, mediante la realización o promoción de todas las operaciones del mercado inmobiliario, incluidas las de intermediación, la captación y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo y administración del ahorro de sus afiliados y el desarrollo de las actividades administrativas, técnicas, financieras y crediticias que sean indispensables para el mismo efecto.
Régimen contractual	De conformidad con el parágrafo 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 15 de la Ley 1150 de 2007, la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, no se registrará por las disposiciones del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública , y en consecuencia, estará sometida contractualmente a las disposiciones aplicables a los establecimientos de crédito, las compañías de seguros y las demás Entidades financieras de carácter estatal, y se someterá al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.
Bien y/o servicio solicitado	Programa de Seguros
Objeto de la futura contratación	Adquisición de pólizas de seguros correspondiente a seguro de infidelidad y riesgos financieros, vida grupo funcionarios, vida grupo deudores, responsabilidad civil para servidores públicos, todo riesgo daños materiales, seguro automóviles, manejo global para entidades oficiales, responsabilidad civil extracontractual e incendio y/o terremoto deudores, para la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía, con el fin de dar cobertura y amparo a los bienes e intereses patrimoniales y aquellos por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable dentro y fuera del territorio nacional
Dependencia de Caja Honor que solicitó la contratación	Área de Servicios Administrativos - Subgerencia Administrativa
Presupuesto proyectado	El presupuesto del futuro contrato es de \$600.000.000 IVA incluido y demás impuestos de ley de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 70481 del 13 de julio de 2023, teniendo en cuenta la variabilidad que puede presentar este servicio, la oferta deberá ser presentada por un plazo de cobertura igual o superior a 330 días. Sin que sobrepase el presupuesto asignado.
Intermediario de Seguros	Es la firma LIBERTADORA DE SEGUROS AGENCIA DE SEGUROS LTDA - Agencia de Seguros.

**CAPITULO II
INFORMACIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO A CONTRATAR**

El bien y/o servicio que LA CAJA va a adquirir por medio de la presente convocatoria corresponden a los siguientes amparos, además de lo relacionado en el Anexo No. 4 de esta convocatoria:

RAMO	VALOR ASEGURADO	VENCIMIENTO A LAS 23:59 HORAS
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS (12 salarios X Funcionario)	\$ 16.699.015.764	21/08/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (RC)	\$ 2.400.000.000	21/08/2023
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (IRF)	\$ 7.700.000.000	21/08/2023
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	\$ 57.268.673.059	21/08/2023
AUTOMÓVILES	\$ 1.882.750.000	21/08/2023
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES	\$ 605.000.000	21/08/2023
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)	\$ 2.100.000.000	21/08/2023
VIDA GRUPO DEUDORES	\$ -	21/08/2023
INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES	\$ -	21/08/2023

NOTA 1: Los Valores Asegurados y la relación de los bienes se encontrarán en el Anexo 10.

NOTA 2: Las Condiciones Complementarias y Deducibles se encontrarán en el Anexo 11.

NOTA 3: Se relacionan las pólizas de Vida Grupo Deudores e Incendio y Terremoto Deudores que actualmente no tienen obligaciones aseguradas con la posibilidad que durante la vigencia se requiera incluir obligaciones.

CAPITULO III

REQUISITOS DE LAS OFERTAS

El Oferente debe aportar los siguientes requisitos Habilitantes (Obligatorios) y de Puntaje (Calificación), que componen la Oferta:

1. REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS

a) Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No. 2): Documento que debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

b) Compromiso anticorrupción (Anexo No. 3): Documento que debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

c) Certificado de existencia y representación legal de la aseguradora y/o documento equivalente: Documento expedido por la Cámara de Comercio y/o ente de control y vigilancia correspondientes dentro treinta (30) días hábiles anteriores a la fecha de entrega de la Oferta. La constitución de la empresa debe ser mínimo de un (1) a la fecha de entrega de la Oferta.

d) Documento original de conformación de Unión Temporal o Consorcio: En el evento en que el Oferente se presente como Unión Temporal o Consorcio, deberá aportarse el documento de su conformación, en el cual se debe indicar:

- Si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
- Nombre del Consorcio o Unión Temporal.
- Nombres y NIT de los integrantes que conforman la Unión Temporal o el Consorcio.
- Nombres y número de identificación de los Representantes Legales de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.

- Designación de la persona que para todos los efectos representa el Consorcio o Unión Temporal.
- Obligaciones de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio.
- Porcentajes de participación de cada uno de los integrantes.
- Duración de la Unión Temporal o Consorcio, que debe ser mínimo el plazo del contrato y un año más.
- Domicilio, teléfono, correo electrónico de la Unión Temporal o Consorcio.
- Firmas de todos los representantes legales de las empresas que integran la Unión Temporal o Consorcio.

e) Poder y/o autorización para la presentación de la Oferta: En el evento en que el Oferente actúe a través de apoderado y/o autorizado deberá aportar el poder y/o autorización que lo faculta para presentar la Oferta.

f) Hoja de vida de la Función Pública: Documento que debe ser diligenciado por el Oferente según corresponda si es Persona Jurídica. El formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública ubicado en el siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/descarga-de-formatos>.

g) Fotocopia del documento de identificación: Documento de identidad del Representante Legal.

h) Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT): Fotocopia legible del RUT, con fecha de impresión de 2023.

i) Póliza de Seriedad de la Oferta: Póliza a favor de **ENTIDADES PÚBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN** por un monto equivalente al 20% del valor de la Oferta Económica presentada, incluidos los impuestos que correspondan, con una vigencia de 2 meses contados a partir de la fecha de entrega de Ofertas. Debe cubrir:

- El retiro de la Oferta después de vencido el plazo fijado para la entrega de las Ofertas.
- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario (s)
- La sanción derivada del incumplimiento de la Oferta en los siguientes eventos:

La no aplicación de la vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado siempre que tal prórroga sea inferior a dos (02) meses.

Cuando la Oferta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la Unión Temporal, según sea el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo Oferente, en todo o en parte.

Si el Oferente seleccionado no otorgare la garantía de cumplimiento del contrato y/o si el adjudicatario (s) no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, quedará a favor de la CAJA en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la Oferta, so pena de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía.

La Caja podrá solicitar la ampliación del término de vigencia de la garantía de seriedad de la Oferta en caso de que sea necesario.

j) Certificación emitida por el Oficial de Cumplimiento de la Aseguradora: En la cual se indique que tienen implementado el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo SARLAFT.

k) Conocimiento al Cliente Persona Jurídica. (Anexo No. 12) El Formato Conocimiento al Cliente Persona Jurídica debe ser diligenciado por el Representante Legal o quien esté autorizado para suscribir el futuro contrato. En caso de que tenga socios cuya participación accionaria sea superior al cinco por ciento (5%), deberá igualmente diligenciar el numeral 70 "INFORMACIÓN SOCIOS O ASOCIADOS" y aportar la composición accionaria.

Si el socio es una persona jurídica cuya participación accionaria es superior al cinco por ciento (5%) debe también diligenciar Conocimiento al Cliente Persona Jurídica.

El Anexo No. 12, se encuentra a disposición en la página Web de la Entidad en el enlace: <https://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Paginas/Formularios-de-contratacion.aspx>

l) Conocimiento al Cliente Persona Natural (Anexos No. 13): El Formato Conocimiento al Cliente Persona Natural aplica para socios personas naturales con participación superior al 5%, el cual se solicita en cumplimiento de la Circular 027-2020 Superfinanciera de Colombia.

El Anexo No. 13, se encuentra a disposición en la página Web de la Entidad en el enlace: <https://www.cajahonor.gov.co/Contratacion/Paginas/Formularios-de-contratacion.aspx>

m) Conflicto de Interés: El oferente deberá diligenciar el formato certificado conflicto de interés. Este documento se encuentra relacionado como Anexo No. 14.

Por lo anteriormente expuesto, el oferente debe adelantar la inscripción y diligenciamiento “Publicación y divulgación proactiva de información”, ingresando a través del siguiente enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/>, al finalizar descargue el reporte de su información ingresando al enlace: <https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/consultaCiudadana>. Deberá aportar el documento descargado del enlace de consulta.

n) Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente deberá presentar la certificación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con implementación del 85% en adelante, emitida por la ARL.

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

a) Propuesta Económica (Anexo No. 5): Documento que debe ser diligenciado y firmado por el Representante Legal del Oferente.

b) Estados Financieros: Aportar los estados financieros comparativos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de cambios en el Patrimonio, Estado de Flujos de Efectivo y Revelaciones) de las dos últimas vigencias.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados deben presentarse debidamente clasificados, certificados o dictaminados conforme a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los Estados Financieros. Los valores deben presentarse en moneda colombiana.

c) Declaración de Renta: Aportar fotocopia legible de la declaración de renta de los dos (2) últimos períodos gravables.

d) Indicadores Financieros para verificar: El oferente deberá acreditar mediante el Registro Único de Proponentes vigente y en firme, de acuerdo con las reglas generales establecidas en el presente documento para efectos de la información consignada en el RUP.

Para la verificación financiera del presente proceso se han determinado cuatro (4) indicadores en las siguientes condiciones:

INDICADOR	FÓRMULA	MARGEN SOLICITADO
1. LIQUIDEZ	Archivo Corriente dividido por el Pasivo Corriente	Mayor o Igual 1
2. NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total sobre Activo Total	Menor o Igual al 95%
3. RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional dividido por Patrimonio	Mayor o Igual a 0
4. RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional dividido por el Activo Total	Mayor o Igual a 0

NOTA 1: Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, el procedimiento para su cálculo se basará en el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de la figura asociativa.

3. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

- a) **Propuesta y/o especificaciones técnicas:** Debe aportar diligenciado el Anexo No. 4.
- b) **Registro Único de Proponentes “RUP”:** El oferente deberá allegar el RUP, el cual debe tener registrados los códigos de clasificación UNSPSC, señalados a continuación:

Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
84131500	Servicios de Seguros para estructuras y propiedad y posesiones
84131600	Seguros de Vida, Salud y Accidentes

NOTA 1: En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se requiere que cada miembro del consorcio o unión temporal tenga por lo menos un código de las clasificaciones de bienes y servicios descrito en la tabla anterior.

- c) **Condiciones básicas Obligatorias, coberturas y/o amparos obligatorios, cláusulas y/o condiciones adicionales obligatorias.** Debe aportar diligenciado el Anexo No. 11.

4. REQUISITOS QUE OTORGAN PUNTAJE:

A los Oferentes que hayan sido **HABILITADOS** por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros, se les evaluarán y calificarán los requisitos que asignan puntaje, por lo tanto, los Oferentes deberán aportarlos conforme se hayan solicitado en el presente documento. **Estos requisitos no podrán subsanarse por cuanto asignan puntaje.** Si el Oferente aportó correctamente el requisito, el Evaluador procederá a asignar puntaje y a sumarlos. Si por el contrario el Oferente no cumplió con estos requisitos conforme se solicitaron o no los aportó no se le asignará puntaje.

Se evaluarán y calificarán en un total de **100 PUNTOS** a los Oferentes que acrediten los siguientes requisitos:

FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE	MAYOR PUNTAJE POSIBLE
FACTOR ECONÓMICO		80
Propuesta Económica – Mayor tiempo de cobertura (Anexo No. 5), mínimo 330 días.	50	
Condiciones Complementarias - Anexo 11. Por Ramos	10	
Mejores Deducibles - Anexo 11. Por Ramos.	20	
EXPERIENCIA		10
Acreditar experiencia en Primas – Anexo 7.	Hasta 5	
Acreditar experiencia en atención de siniestros – Anexo 8	Hasta 5	
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL		9
Servicios ofertados con origen Nacional	9	
Servicios ofertados con origen Extranjero y componente Nacional	Hasta 4	
DISCAPACIDAD		1
Puntaje Adicional Decreto 392 del 2018, incentivo a favor de personas con discapacidad.	1	

4.1. FACTOR ECONÓMICO (80 Puntos)

4.1.1 Propuesta Económica – Mayor tiempo de cobertura (50 Puntos)

Se calificará el **ANEXO No. 5 – PROPUESTA ECONÓMICA**, para lo cual se le dará el mayor puntaje (50 Puntos) a la propuesta que ofrezca mayor tiempo de cobertura al programa de seguros y proporcionalmente a los demás oferentes, siempre y cuando se ajusten al presupuesto oficial del presente proceso de contratación, para lo cual se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Tiempo Ofertado} \times 50 \text{ puntos}}{\text{Mayor Tiempo Ofertado}} = \text{Proporcional}$$

4.1.2 Condiciones Complementarias (10 Puntos)

Se calificará el ANEXO No. 11 – CONDICIONES COMPLEMENTARIAS, en el aparte relativo a Condiciones Complementarias, para lo cual se dará el puntaje conforme a la tabla de calificación establecida en el Anexo No. 11, a la propuesta que ofrezca la totalidad de condiciones complementarias se le otorgará la totalidad del puntaje y proporcionalmente a los demás oferentes de acuerdo con las condiciones otorgadas.

4.1.3 Mejores Deducibles (20 Puntos)

Se calificará el ANEXO No. 11 – MEJORES DEDUCIBLES, en el aparte relativo a Deducibles para lo cual, se dará el mayor puntaje (20 Puntos) al Oferente que ofrezca el menor deducible y a los demás oferentes en forma proporcional conforme a la tabla de calificación establecida en el Anexo No. 11.

4.2. EXPERIENCIA (10 Puntos)

4.2.1 Experiencia del Oferente (Primas 5 puntos)

Debe aportar diligenciado el Anexo No. 7. Caja Honor requiere que el oferente acredite la experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que se encuentren reportados en el RUP, cuyo objeto o clasificación UNSPSC guarde relación con el objeto del presente proceso y que contenga mínimo 5 de cualquiera de los ramos contemplados en el presente proceso.

En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, la Experiencia del Oferente (Primas), se verificará de acuerdo con la sumatoria de las experiencias de cada uno de los integrantes que la tengan de manera proporcional a su participación en el mismo.

La experiencia relacionada en el Formato Experiencia del Oferente (Primas) deberá coincidir con la consagrada en el RUP.

NOTA 1: Caja Honor se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinentes.

4.2.2 Experiencia del Oferente (Siniestros 5 puntos)

Debe aportar diligenciado el Anexo No. 8. Caja Honor requiere que el oferente acredite experiencia mínima en los últimos cinco (5) años en el pago de siniestros en cualquiera de los ramos contemplados en el presente proceso, por lo anterior, debe registrar mínimo tres (3) certificaciones de clientes del sector privado o público, cuya sumatoria de los valores indemnizados sea igual o superior a TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000)

NOTA 1: Caja Honor se reserva el derecho a verificar la información suministrada por el oferente y de solicitar la aclaración o documentación que considere pertinentes.

4.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (9 Puntos)

En aquellos procesos en los que se involucren bienes y servicios de origen extranjero se asignará el puntaje señalado en el artículo 2 de la ley 816 de 2003, atendiendo a los siguientes criterios para servicios de origen nacional.

El oferente deberá presentar el Anexo No. 6 debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal. El puntaje se otorgará de la siguiente manera:

Nueve (9) puntos. Si los servicios ofertados son de origen nacional, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el oferente o el representante legal.

Hasta cuatro (4) puntos. Si los servicios ofertados son de origen extranjero con componente nacional, obtendrá el puntaje señalado. Este aspecto se acreditará mediante la información que suministre el oferente o el representante legal.

4.4. DISCAPACIDAD (1 Punto)

Atendiendo el Decreto 392 de 2018, incentivos en favor de personas con discapacidad. De conformidad con lo establecido en el Artículo 1º del Decreto 392 de 2018, Caja Honor otorgará el un (1) punto a los oferentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos:

- a. El representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del oferente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.
- b. Acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, *se asignará 1% a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:*

NÚMERO DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	TOTAL DE	DE	NÚMERO DE TRABAJADORES DE DISCAPACIDAD	MÍNIMO EXIGIDO	DE CON
Entre 1 y 30				1	
Entre 31 y 100				2	
Entre 101 y 150				3	
Entre 151 y 200				4	
Más de 200				5	

Parágrafo. Para efectos de lo señalado en el presente numeral, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del oferente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.

CAPITULO IV EVALUACIÓN Y SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS

El Comité Evaluador revisará, evaluará las Ofertas y asignará puntaje a los requisitos que se hayan establecido para el efecto. El Comité Evaluador podrá solicitar subsanación y/o aclaración de los requisitos cuando sea necesario para que los Oferentes los subsanen y/o aclaren para lo cual se otorgará un plazo para el efecto. Los Oferentes deberán subsanar lo solicitado por el Comité Evaluador en el plazo establecido, de lo contrario la (s) Oferta (s) será (n) **rechazada(s)** y así se indicará en el Informe de Evaluación.

CAPITULO V CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando la Carta de Presentación de la Oferta no la suscriba el Representante Legal o Apoderado del Oferente.
2. Cuando la propuesta no establezca en forma clara y precisa el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública.
3. Cuando para el mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo Oferente, por si o por interpuesta persona, o cuando la misma persona forme parte de dos o más Consorcios o Uniones Temporales, o de otras empresas que se hayan presentado.
4. Cuando se establezca que el Oferente no tenga la capacidad jurídica para celebrar y desarrollar el contrato.
5. Cuando la información suministrada por el Oferente no se ajuste a la realidad o cuando la Entidad no pueda confirmar la veracidad de la información suministrada.
6. Cuando el Oferente no cumpla con los **Requisitos Habilitantes** exigidos en el presente documento.
7. Cuando el Oferente no otorgue en su totalidad las condiciones técnicas obligatorias para cada uno de los ramos.
8. Cuando la **propuesta económica supere el presupuesto oficial del presente proceso.**
9. Cuando el Oferente no subsane los documentos jurídicos, financieros y técnicos requeridos por el Comité Evaluador para los fines pertinentes del proceso de selección, dentro del término establecido por el evaluador.

10. Cuando los documentos exigidos en la Oferta sean firmados por una persona diferente al Representante Legal de la Empresa y/o Apoderado o el Representante del Consorcio o Unión Temporal o apoderado o ausencia de firma, y no se encuentre legalmente autorizado.
11. Cuando se presente la Oferta en forma subsidiaria al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
12. Cuando el Oferente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentre reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República, antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales y de pérdida de investidura en la Procuraduría General de la Nación, medidas correctivas de la Policía Nacional y normatividad de Caja Honor.
13. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados tendientes a inducir a error a la Administración sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho
14. Cuando el Oferente se encuentre incurso en algunas de las causales establecidas por el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011.
15. Cuando el Oferente no cumpla con lo exigido en cada uno de los indicadores financieros.
16. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes.
17. Cuando le sobrevengan al oferente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, circunstancias de impidan legalmente adjudicarle el contrato.
18. Los demás casos expresamente establecidos en la Ley y en el presente documento

CAPITULO VI CRITERIOS DE DESEMPATE DE LAS PROPUESTAS

1. Se seleccionará la oferta que presente mayor tiempo de cobertura para el programa de seguros con el presupuesto asignado. Anexo No. 5.
2. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del segundo factor de calificación establecida en las Convocatoria Pública.
3. Si persiste el empate, se seleccionará la oferta que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del tercer factor de calificación establecida en las Convocatoria Pública.
4. Si continua el empate este se dirimirá entre los Oferentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo de balota que se efectuó en el Área de Compras y Contratación al momento de la adjudicación.

NOTA 1: Este procedimiento se efectuará cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador.

CAPITULO VII ETAPAS Y CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA

La presente Convocatoria Pública cuenta con el siguiente cronograma y etapas:

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2-2023

ETAPA	DESCRIPCIÓN	CRONOGRAMA
Publicación de la Convocatoria Pública	Se publicará en la página web de la Caja el Acta de Apertura y la Convocatoria Pública.	Fecha: 14/07/2023 Medio: Página Web: www.cajahonor.gov.co – Enlace Contratación.
Manifestación de Interés	Los oferentes deben manifestar interés en participar en el proceso de selección, dichas manifestaciones podrán realizarse mediante correo electrónico. No se tendrán en cuenta las manifestaciones que se realicen después de la hora señalada.	Fecha: Hasta el 17/07/2023 Manifestación de interés al correo contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co . Hora: Hasta las 2:00 p.m.

	En la manifestación de interés se deberá relacionar una dirección de correo electrónico en donde se enviará y dará a conocer el enlace para la reunión de aclaración de requisitos documentales.	
Sorteo de Proveedores presencial	<p>Cuando el número de oferentes superen los 10, se realizará un sorteo a fin de seleccionar hasta esta cantidad.</p> <p>El sorteo se efectuará de manera presencial en el Auditorio Francisco José de Caldas de la Entidad y se contará con la presencia de la Oficina de Control Interno. Ese día se informa la metodología del sorteo.</p> <p>En caso en que no se superen los 10 oferentes se enviará por correo electrónico la confirmación de la manifestación de interés.</p>	<p>Fecha: 17/07/2023</p> <p>Lugar: Carrera. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Caja Honor – Auditorio.</p> <p>Hora: A las 03:00 p.m.</p>
Reunión aclaración requisitos documentales	Esta reunión tiene como finalidad explicar a los oferentes que hayan manifestado interés, los requisitos habilitantes y su respectiva importancia en la presentación de ofertas.	<p>Fecha: 17/07/2023</p> <p>Lugar: Por medio de la Plataforma TEAMS (por correo electrónico se dará a conocer enlace para conexión)</p> <p>Hora: A las 04:00 p.m.</p>
Observaciones al Contenido de la Convocatoria Pública	Los oferentes tienen la oportunidad de hacer observaciones dentro del término establecido al contenido de la Convocatoria las podrán realizar y enviar a la Caja de manera física o mediante correo electrónico.	<p>Fecha: Hasta el 18/07/2023</p> <p>Lugar: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co o a la Carrera. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Caja Honor – Correspondencia.</p> <p>Hora: Hasta las 4:00 p. m.</p>
Respuestas a las Observaciones y Adenda	La Entidad dará y publicará en la página Web de La Caja las respuestas a las observaciones realizadas por los Oferentes y si es del caso se realizará Adenda.	<p>Fecha: Hasta el 21/07/2023</p> <p>Medio: Página Web de la CAJA dirección: www.cajahonor.gov.co - enlace Contratación.</p> <p>El oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresa a: Link contratación 3.Ingresa a: Procesos Contractuales 2023 4.Ingresa a Convocatoria Pública No. 2 de 2023. 5.Da clic al documento “Respuestas a las Observaciones del Contenido de la Convocatoria Pública No. 2 de 2023” y descarga el documento.
	<p>Los oferentes presentarán las ofertas de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un Original en físico - Dos USB 	

<p>Cierre y entrega de Ofertas y Revisión</p>	<p>Deberán contener los requisitos exigidos en la Convocatoria Pública. <u>No. 2 de 2023, no se recibirán las ofertas que se presenten sin la totalidad de los requisitos exigidos y así se consignará en el documento de la Convocatoria Pública</u> como en el acta de recibo de entrega de Ofertas respectivo.</p> <p>Estas ofertas deben ser entregadas de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Documentos Habilitantes Jurídicos. 2. Documentos Habilitantes Técnicos 3. Documentos Habilitantes Financieros. 4. Documentos que asignen puntaje. <p>Vencida la hora límite de entrega de las ofertas, se adelantará de manera presencial en las instalaciones de CAJA HONOR en donde se revisará el contenido de las Ofertas remitidas por los Oferentes.</p> <p>En dicha reunión se contará con la presencia de un funcionario de la Gerencia General, Oficina de Control Interno y Área de Compras y Contratación y los oferentes que remitieron las Ofertas.</p> <p>En dicha reunión se dejará constancia de las Ofertas que se remitieron con los requisitos obligatorios completos y no se aceptarán aquellas Ofertas que se hayan enviado con los requisitos Habilitantes (obligatorios) incompletos.</p> <p>No se recibirán las Ofertas que se entreguen después de las 02:00 p. m.</p> <p>Los oferentes que presenten ofertas, de manera previa debían manifestar su interés y/o haber quedado en el sorteo.</p>	<p>Fecha: 26/07/2023</p> <p>Lugar: Carrera. 54 No. 26 – 54 CAN, Bogotá D.C., Auditorio Francisco Jose de Caldas Primer Piso - Caja Honor.</p> <p>Medio: Deberá hacer entrega presencial el representante de cada oferente, su apoderado o autorizado debidamente identificado.</p> <p>Hora: Hasta las 02:00 p.m.</p>
<p>Evaluación de ofertas, subsanación y/o aclaración y elaboración de informe de evaluación</p>	<p>En esta etapa los evaluadores revisarán, evaluarán y asignarán puntaje a las Ofertas presentadas, así mismo, podrán solicitar subsanación y/o aclaración de las Ofertas a los Oferentes cuando sea necesario y se otorgará un plazo para el efecto.</p> <p>Los Oferentes deberán subsanar lo solicitado por los evaluadores en el plazo establecido, de lo contrario la (s) Oferta (s) será (n) rechazadas y así se indicará en el Informe de Evaluación.</p> <p>Las subsanaciones deberán hacerse por correo electrónico.</p>	<p>Fecha: Hasta el 31/07/2023</p> <p>Medio: Correo electrónico contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</p>

	<p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar y/o mejorar sus Ofertas.</p> <p>Surtida la evaluación de las Ofertas, los evaluadores elaborarán el Informe de Evaluación, en donde se señalará las Ofertas recibidas y evaluadas, adicionalmente se consignará la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Requisitos habilitantes cumplidos. 2.Oferentes rechazados. 3.Causal (s) de rechazo. 4.Puntajes asignados a cada Oferente HABILITADO de acuerdo con los requisitos presentados. 5.Oferente que haya sido HABILITADO y que haya obtenido la mayor calificación. 6.Observaciones, si hay lugar a ello. 7.Recomendación del Comité Evaluador en Adjudicar o Declarar Desierta la Convocatoria Pública. 	
<p>Publicación del Informe de Evaluación</p>	<p>Se publicará el Informe de Evaluación en la página Web.</p>	<p>Fecha: 01/08/2023</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresa a Contratación 3.Ingresa a Procesos Contractuales 2023 4.Ingresa a Convocatoria Pública No. 2 de 2023. 5.Da clic al documento "Informe de Evaluación de la Convocatoria Pública" y descarga el documento.
<p>Observaciones al Informe de Evaluación</p>	<p>Podrán hacer observaciones al Informe de Evaluación.</p> <p>En ejercicio de esta facultad, los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar y/o mejorar sus propuestas.</p>	<p>Fecha: Hasta el 2/08/2023</p> <p>Medio: Al correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co</p> <p>Hora: Hasta las 3:00 p.m.</p>
<p>Adjudicación o Declaratoria Desierta y Respuestas a las Observaciones</p>	<p>Caja Honor en un mismo acto responderá las observaciones realizadas por los Oferentes y adoptará la decisión a que haya lugar de conformidad con el Informe de Evaluación presentado y la recomendación sugerida por el Comité Evaluador, bien sea de Adjudicar o declarar desierto el proceso, la cual se publicará en la página web de Caja Honor.</p>	<p>Fecha: 03/08/2023</p> <p>Medio: Se publicará en la página Web de Caja Honor, dirección: www.cajahonor.gov.co, - link Contratación, las respuestas a las observaciones en el mismo documento comunicarán la Adjudicación o la Declaratoria Desierta según sea el caso.</p> <p>El Oferente ingresará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Ingresa a la dirección www.cajahonor.gov.co. 2.Ingresa a Contratación

		<p>3.Ingresar a Procesos Contractuales 2023 4.Ingresar a Convocatoria Pública No. 2 de 2023. 5.Da clic al documento "Acta de Adjudicación o Declaratoria Desierta" (según el caso) y descarga el documento.</p>
<p>Suscripción de Contrato</p>	<p>Adjudicado el proceso de selección se procederá con la celebración del contrato entre el Ordenador del Gasto y el Oferente adjudicatario.</p>	<p>Fecha: 04/08/2023</p> <p>Lugar: Caja Honor – Área de Compras y Contratación.</p> <p>Observación: Por necesidades del servicio Caja Honor se reserva la posibilidad de cambiar las fechas de la suscripción de los contratos, evento en el cual se le informará a los adjudicatarios.</p>

CAPITULO VIII

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los oferentes no deberán estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, de conformidad con el estatuto Orgánico del Sistema Financiero y demás normas concordantes, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

En el caso de consorcios o uniones temporales, ninguno de los integrantes podrá estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con la Entidad, ni estar registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

CAPITULO IX

ANEXOS

9.1.1 Anexos: La presente Convocatoria Pública contiene los siguientes anexos, los cuales unos son de carácter informativo y no se evaluarán pero que los Oferentes deben tener presente para el proceso y preparación de las Ofertas y otros para diligenciar que se evaluarán por parte del Comité Evaluador. Los Oferentes deberán aportarlos en las Ofertas:

No. Anexo	Descripción	Diligenciar para evaluar / Informativo
No. 1	Recomendaciones generales para los Oferentes dentro de la Convocatoria Pública	Informativo
No. 2	Carta de Presentación	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No.3	Compromiso Anticorrupción	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No.4	Cumplimiento de las Especificaciones técnicas y obligaciones	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No.5	Propuesta Económica	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No.6	Apoyo a la Industria Nacional	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No 7	Experiencia del Oferente (Primas)	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 8	Experiencia del Oferente (Siniestros)	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No.9	Minuta del Contrato	Informativo
No.10	Valores Asegurados y Relación de Bienes	Informativo
No.11	Condiciones Complementarias y Deducibles	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 12	Formato de Conocimiento al Cliente Persona Jurídica	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 13	Formato de Conocimiento al Cliente Persona Natural	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar
No. 14	Publicación Proactiva Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés	Debe ser diligenciado por el Oferente para evaluar

9.1.2 Oferente Unión Temporal o Consorcio: Si el Oferente es Unión Temporal o Consorcio, los requisitos anteriormente descritos deberán acreditarse de la siguiente manera:

Requisito	Forma de acreditarse																						
Carta de Presentación de la Oferta	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.																						
Certificado de existencia y representación legal de la empresa y/o documento equivalente	Todos los miembros lo deben aportar.																						
Garantía de seriedad de la oferta	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.																						
Apoyo a la industria nacional	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.																						
Conocimiento al cliente persona natural y/o Jurídica y/o socios	Todos los miembros lo deben aportar.																						
Compromiso anticorrupción	Todos los miembros lo deben aportar.																						
Propuesta y/o especificaciones técnicas	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.																						
Experiencia en el bien y/o servicio requerido	Lo pueden acreditar entre los miembros.																						
Oferta económica	Lo debe aportar a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.																						
Estados financieros de las 2 últimas vigencias	Lo pueden acreditar entre los miembros.																						
Indicadores financieros de las 2 últimas vigencias	<p>Los Estados Financieros deben ser presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, reuniendo la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente. Para la verificación de los Indicadores Financieros se tomará el indicador de cada una de las entidades miembros del Consorcio o Unión Temporal y se sumarán de forma ponderada teniendo en cuenta su porcentaje de participación, acorde con la información reflejada en los Estados Financieros a corte de la última vigencia. Así mismo, los miembros del consorcio o unión temporal deberán presentar la información correspondiente a las mismas vigencias.</p> <p>La forma de calcular los indicadores financieros para el caso de Consorcios o Uniones Temporales es la siguiente:</p> <p>VARIABLES:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>AC1</td> <td>ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>PC1</td> <td>PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>AT1</td> <td>ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>PT1</td> <td>PASIVO TOTAL ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>AC2</td> <td>ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2</td> </tr> <tr> <td>PC2</td> <td>PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2</td> </tr> <tr> <td>AT2</td> <td>ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2</td> </tr> <tr> <td>PT2</td> <td>PASIVO TOTAL ENTIDAD 2</td> </tr> <tr> <td>%1</td> <td>PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 1</td> </tr> <tr> <td>%2</td> <td>PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 2</td> </tr> </tbody> </table> <p>FÓRMULAS:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>LIQUIDEZ</td> <td>$((AC1 * \%1) + (AC2 * \%2))$</td> </tr> </tbody> </table>	AC1	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1	PC1	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1	AT1	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1	PT1	PASIVO TOTAL ENTIDAD 1	AC2	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2	PC2	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2	AT2	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2	PT2	PASIVO TOTAL ENTIDAD 2	%1	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 1	%2	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 2	LIQUIDEZ	$((AC1 * \%1) + (AC2 * \%2))$
AC1	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 1																						
PC1	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 1																						
AT1	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 1																						
PT1	PASIVO TOTAL ENTIDAD 1																						
AC2	ACTIVO CORRIENTE ENTIDAD 2																						
PC2	PASIVO CORRIENTE ENTIDAD 2																						
AT2	ACTIVO TOTAL ENTIDAD 2																						
PT2	PASIVO TOTAL ENTIDAD 2																						
%1	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 1																						
%2	PORCENTAJE PARTICIPACIÓN ENTIDAD 2																						
LIQUIDEZ	$((AC1 * \%1) + (AC2 * \%2))$																						

		$((PC1*%1)+(PC2*%2))$	
	ENDEUDAMIENTO	$((PT1*%1)+(PT2*%2))$	
		$((AT1*%1)+(AT2*%2))$	

En caso de ser más de dos miembros en la Unión Temporal o Consorcio, se calculará de la misma forma expuesta con base en la participación de cada uno.

9.2 Requisitos que otorgan puntaje

Requisito	Descripción	Tipo de evaluación	No. Anexo que debe diligenciar
Mayor Tiempo de Cobertura	La Evaluación Económica se realizará entregando el mayor puntaje de 50 puntos a la propuesta económica con el Mayor Tiempo de Cobertura, mínimo 330 días, a los demás se le otorgará el puntaje en forma descendente de acuerdo con la siguiente formula: P= Puntaje obtenido. P= (50*B) /A. A= Valor de la oferta económica con el Mayor Tiempo de Cobertura. B= Valor de la oferta que se está evaluando Las Ofertas que superen el presupuesto oficial serán rechazadas. Las ofertas que ofrezcan un tiempo de cobertura menor a 330 días serán rechazadas.	Financiera	No. 5
Condiciones Complementarias	A la propuesta que ofrezca la mayor cantidad de condiciones complementarias, se le otorgará la totalidad del puntaje (10 puntos) y proporcionalmente a los demás oferentes de acuerdo con las condiciones otorgadas.	Financiero	No. 11
Mejores Deducibles	Al Oferente que ofrezca los menores deducibles, se le otorgara la totalidad del puntaje (20 puntos) y a los demás oferentes en forma proporcional de acuerdo con sus valores de deducibles.	Financiero	No. 11
Experiencia en Primas	Caja Honor requiere que el oferente acredite la experiencia en contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, que se encuentren reportados en el RUP, cuyo objeto o clasificación UNSPSC guarde relación con el objeto del presente proceso y que contenga mínimo 5 de cualquiera de los ramos contemplados en el presente proceso. (Se le otorgara 5 puntos)	Técnica	No. 7
Experiencia en Siniestros	Caja Honor requiere que el oferente acredite experiencia mínima en los últimos cinco (5) años en el pago de siniestros en cualquiera de los ramos contemplados en el presente proceso, por lo anterior, debe registrar mínimo tres (3) certificaciones de clientes del sector privado o público, cuya sumatoria de los valores indemnizados sea igual o superior a	Técnica	No. 8

	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000). (Se le otorgará 5 puntos)		
Apoyo a la Industria Nacional	Si los servicios ofertados son de origen Nacional, se le otorgarán (9 puntos), y si los servicios ofertados son de Origen Extranjero con componente Nacional se le otorgarán (4 puntos).	Jurídica	No. 6
Discapacidad	Si se acredita el número mínimo de personas con discapacidad en la planta de personal de la entidad, se le otorgará (1 punto)	Jurídica	N. A

ANEXO No. 1- Informativo

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS OFERENTES DENTRO DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 2 DE 2023

Señores Oferentes:

Caja Honor se permite presentar a continuación las recomendaciones generales para la participación dentro del proceso y presentación de las Ofertas:

1	Inhabilidad e Incompatibilidad: Verifique que no se encuentre incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar con el Entidades públicas.
2	Actuaciones: En todas las actuaciones derivadas de la presente Convocatoria Pública, los Oferentes obrarán con transparencia, moralidad, ética y honestidad conforme a lo establecido en la Constitución Política y las leyes.
3	Leer Convocatoria Pública y Anexos: Lea y examine cuidadosa y rigurosamente todo el contenido del presente documento junto con sus Anexos, la normatividad aplicable y vigente y valide que cumple las condiciones y requisitos exigidos en el presente documento.
4	Forma de presentación del Oferente: El Oferente puede presentarse bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumpla las condiciones exigidas en la presente Convocatoria: 1. Personas naturales nacionales o extranjeras. 2. Personas jurídicas nacionales o extranjeras, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura del concurso. 3. Unión Temporal o Consorcios de conformidad con las disposiciones vigentes sobre la materia.
5	Índice y foliatura: Presente su propuesta con índice y debidamente foliada.
6	Oportunidad en los trámites: Adelante de manera oportuna los trámites para el cumplimiento de los requisitos que deben allegar con la propuesta y verifique que la información suministrada este completa.
7	Fechas de expedición de documentos: Verifique que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren acorde a los términos establecidos en el presente documento.
8	Oferta completa: Presente la totalidad de los requisitos solicitados en el presente documento de no presentarlos NO SE RECIBIRA SU OFERTA . El Oferente debe presentar la Oferta con todos los requisitos exigidos y en la forma en que se solicitan. El sólo hecho de la presentación de la Oferta no obliga en forma alguna a la CAJA a aceptarlas ni confiere ningún derecho para celebrar contrato con quienes las presentan.
9	Entrega de Ofertas: Tenga presente la fecha y hora prevista para la entrega de Ofertas en ningún caso se recibirán Ofertas fuera del tiempo establecido. El Oferente que resulte Adjudicatario del contrato, debe mantener todos los términos de la oferta hasta la liquidación del contrato.
10	Diligenciamiento de Anexos: Diligencie correctamente los Anexos que son para evaluar y calificar, no los modifique o adicione total o parcialmente.
11	Cumplimiento de ofrecimientos: De ser adjudicatario debe cumplir con los ofrecimientos y compromisos contenidos en la Oferta presentada.
12	Verificación de información: Caja Honor se reserva el derecho de verificar toda la información incluida en la propuesta y de solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
13	Costos y gastos: Los costos y gastos en los que los interesados incurran con ocasión al análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la presentación y preparación de Ofertas, la presentación y observaciones a las mismas, y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el presente proceso estará a cargo exclusivo de los interesados y oferentes.
14	Comunicaciones: Las comunicaciones en el marco del presente proceso deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, toda la correspondencia que se genere se radicará directamente en la CAJA ubicada en la Carrera. 54 No. 26-54 CAN – Bogotá D.C., en el Área de Contratación o a la siguiente dirección de correo electrónico: contratos.cajahonor@cajahonor.gov.co .
15	Idioma: Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Oferentes o por terceros para efectos del presente proceso de contratación o para ser tenidos en

	<p>cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano, de la misma manera, la Oferta y sus anexos. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El Oferente puede presentar con la propuesta una traducción simple al castellano. Si el Oferente resulta adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero, la traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.</p>
16	<p>Legalización de documentos otorgados en el exterior: Caja Honor exige la legalización o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero de acuerdo con la Convención de la Apostilla.</p>
17	<p>Confidencialidad de la oferta: Los Oferentes deberán indicar en sus Ofertas cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.</p>
18	<p>Adendas: Cualquier modificación a las Condiciones de Participación y Anexos se efectuará a través de ADENDAS, las cuales se publicarán en la página WEB de la Entidad.</p>
19	<p>Efectos de la adjudicación: El acta de Adjudicación que se publica en la página WEB de Caja Honor, es irrevocable, y no tendrá recursos por la vía gubernativa. Su impugnación procede mediante el ejercicio de las acciones judiciales que correspondan. No obstante, lo anterior si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o una incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado.</p>
20	<p>Declaratoria desierta: Caja Honor por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista o por ausencia de Oferentes podrá declarar desierto el presente proceso de selección mediante Acto Administrativo el cual se enviará a los correos electrónicos de los Oferentes.</p>
21	<p>Cronograma: Para todos los efectos del presente documento el término "CRONOGRAMA" es el que se incluyen dentro de este documento el cual indica las fechas del proceso.</p>
22	<p>Evaluación de anexos: En la evaluación de los Anexos primara lo sustancial.</p>
23	<p>Cumplimiento de requisitos: El Oferente debe cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros contemplados en el presente documento.</p>
24	<p>Retiro de Ofertas: Después de entregadas las propuestas para evaluar no se permitirá el retiro total o parcial de los documentos que las componen, hasta que se haya terminado el proceso de selección y legalizado el respectivo contrato.</p>
25	<p>Interpretaciones o deducciones: Las interpretaciones o deducciones que el Oferente haga de lo establecido en el presente documento serán de su exclusiva responsabilidad, por lo tanto, Caja Honor no será responsable por descuidos, errores, omisiones, conjeturas, suposiciones, mala interpretación u otros hechos en que incurra el Oferente que le sean desfavorables y que puedan incidir en la elaboración de su propuesta, por consiguiente, el hecho de que el Oferente no se informe y documente debidamente sobre los detalles y condiciones bajo los cuales será ejecutado el proceso, no se considerarán como fundamento válido de futuras reclamaciones. Por lo cual el presente documento debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada; por lo tanto, al mismo se integran los Anexos y Adendas, los cuales harán parte del expediente contractual de LA CAJA.</p>
26	<p>La CAJA verificará la información que reporta la Contraloría General de la República Procuraduría General de la Nacional, Policía Nacional, medidas correctivas y toda aquella información establecida por la CAJA.</p>

Anexo No. 2 – (Para diligenciar y evaluar)

CARTA DE PRESENTACIÓN

*Desde aquí la evaluación del Anexo No. 2

Bogotá D. C.

Señores

CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA- Caja Honor-

Área de Compras y Contratación

Ciudad

REF.: Convocatoria Pública No. 2 de 2023

La empresa _____, representada por _____
(Señalar el nombre del Representante Legal de la Empresa) está interesada en presentar Oferta para la presente Convocatoria Pública No. 5 de 2022. Así mismo el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta Oferta y suscribir el contrato.
2. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
3. Acepto que conozco la Legislación Colombiana, los temas objeto del proceso de selección y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la Convocatoria Pública y Anexos.
4. Acepto que obtuve las aclaraciones de lo señalado en la Convocatoria Pública y que formulé su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.
5. Soy responsable de los datos y documentos aportados en mi Oferta.
6. Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política y la Ley, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas, así como los efectos legales y, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad que represento confirmado con la firma del presente documento.
7. No estoy reportado como responsable fiscal en el Boletín de la Contraloría General de la República, (art. 60 Ley 610 de 2003) como tampoco incluido en la lista de Prevención de Lavados de Activos (OFAC).
8. Conozco, las condiciones y plazos de la presente Convocatoria, los he estudiado cuidadosamente y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
9. Que nuestra propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en el documento de "Convocatoria Pública" y en la Ley.
10. Que nos comprometemos a proveer a LA CAJA, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente Oferta, que corresponden a aquellos solicitados en la Convocatoria Pública, anexos, adendas y demás documentos del Proceso.
11. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del objeto del bien y/o servicio que nos obligamos a efectuar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.
12. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
13. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
14. Manifestamos que ni LA CAJA, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de

consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

15. Reconocemos que ni el documento de “Convocatoria Pública” del presente proceso de selección, ni la información contenida en cualquier otro documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra Oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.
16. Manifestamos y declaramos que nuestra Oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la Ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que LA CAJA, se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las Ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).
17. Declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos de Ley, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
18. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma del presente documento, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
19. Que nos obligamos a suministrar a solicitud de LA CAJA, cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta.
20. Declaramos que la propuesta económica ofrecida por la empresa que represento es la señalada en el Anexo No. 5, valor que se sostendrá para la celebración del contrato, su ejecución y liquidación en caso de resultar adjudicatario.
21. Declaramos que aceptamos y cumplimos con los términos de los Anexos de la Convocatoria Pública.
22. Que acepto recibir comunicaciones por parte de la Entidad durante el proceso de selección al siguiente correo electrónico: _____ (*Indicar la (s) Dirección (es) para recibir comunicados*).
23. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta establecida en la certificación bancaria aportada en la Oferta.
24. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección.

Suministro la siguiente información para efectos de notificar los actos que LA CAJA considere necesarios en virtud del presente proceso:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____

Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: _____

NOMBRE EMPRESA y NIT: _____

DOMICILIO PRINCIPAL: _____

DIRECCIÓN E-MAIL: _____

TELÉFONOS: _____

CELULAR Nos: _____

Atentamente,

(Nombre y firma del Representante Legal)

*Hasta aquí la evaluación del Anexo No. 2

Nota: La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

Nota: El Anexo podrá diligenciarse a mano con letra clara y legible.

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Anexo No. 3- (Para diligenciar y evaluar)

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

*Desde aquí la evaluación del Anexo No. 3

El(los) suscrito(s) en este documento que en adelante se denominará EL Oferente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las Condiciones de Participación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía adelanta el proceso de Convocatoria Pública No. 2 de 2023

SEGUNDO: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor- para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** EL OFERENTE no ofrecerá forma de halago alguna a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;
- 1.2.** EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación directa y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a)** No ofrecer halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía – Caja Honor-, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b)** No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor- durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4.** EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los términos de referencia del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá a los ____ del mes de ____ del 20__**

Atentamente,

Nombre del Oferente:

Nombre del Representante Legal:

Firma del Representante Legal:

*Hasta aquí la evaluación del Anexo No. 3

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Anexo No. 4 (Para diligenciar y evaluar)

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OBLIGACIONES

*Desde aquí la evaluación del Anexo No. 4

Manifiesto y declaro que cumplo con todo lo establecido en los capítulos II y III de la presente Convocatoria Pública No. 2 de 2023, que corresponde a la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PARA LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA”

No	OBLIGACIONES PRINCIPALES	CUMPLE	NO CUMPLE	
1	Entregar y dar cobertura al programa general de seguros que se describe en las obligaciones técnicas, desde la fecha de vigencia que se indican a continuación:			
	RAMO			VALOR ASEGUR
	VIDA GRUPO FUNCIONARIOS (12 salarios X Funcionario)			\$ 16.699.015.764
	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (RC)			\$ 2.400.000.000
	INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (IRF)			\$ 7.700.000.000
	SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			\$ 57.268.673.059
	AUTOMÓVILES			\$ 1.882.750.000
	MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES			\$ 605.000.000
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)			\$ 2.100.000.000
VIDA GRUPO DEUDORES	\$ -			
INCENDIO Y TERREMOTO DEUDORES	\$ -			
2	Cumplir con las normas técnicas que regulan estos bienes y/o servicios.			
3	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas, eficaz y oportunamente.			
4	Garantizar la protección de datos y de la información entregada.			
5	Realizar el debido seguimiento a los siniestros presentados durante la vigencia de la póliza.			
6	Brindar acompañamiento y atención oportuna en la siniestralidad presentada.			
7	Prestar los servicios con las especificaciones técnicas descritas, en el lugar y plazos establecidos.			
8	Disponer de las herramientas necesarias para la prestación de servicios.			
9	Prestar el servicio dentro del tiempo estimado en el cronograma de trabajo, que se apruebe por las partes para el desarrollo de las actividades definidas.			
10	Entregar certificados de cobertura en original, así como la entrega de las pólizas vigentes con los clausulados particulares y generales con sus modificaciones aplicadas a las pólizas (inclusiones, exclusiones, prórrogas, etc.).			
11	Garantizar que en las pólizas la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía debe aparecer como Tomador, Asegurado y Beneficiario del Plan de Aseguramiento.			
12	Garantizar una respuesta oportuna frente a las reclamaciones realizadas, en un plazo no superior a 30 días calendario, para obtener las indemnizaciones que correspondan en las mejores condiciones de modo,			

	tiempo y cuantía, plazo suficiente que otorga la Superintendencia de Industria y Comercio y la Superintendencia Financiera.		
13	Transferir a LA CAJA los beneficios obtenidos en amparos, deducibles y primas.		
14	Entregar al supervisor del contrato el amparo provisional y/o nota de cobertura a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del programa de seguros, y posteriormente la entrega de las caratulas en original en un plazo no superior a 5 días calendario, conforme a las especificaciones técnicas, en las instalaciones de la sede principal.		
15	Discriminar o relacionar los bienes muebles e inmuebles, vehículos y demás dentro de las pólizas a contratar.		
16	Garantizar el aseguramiento dentro de las pólizas de seguro, los bienes muebles e inmuebles que LA CAJA llegare a adquirir con posterioridad, a través de la presentación del contrato de adquisición.		
17	Garantizar la posibilidad de adición posterior al programa general de seguros en la misma vigencia de constitución, cuando por necesidades de LA CAJA así se requiera.		
18	Garantizar mantener unificadas todas las pólizas del programa general de seguros dentro de la misma vigencia a contratar.		
19	Designar un Ejecutivo de Cuenta, con el fin de ser el contacto directo con el supervisor del contrato de LA CAJA, así mismo garantizará que para atender las solicitudes deberá suministrar un servicio en línea y alternativas para atender contingencias mediante página Web, correo electrónico, fax, comunicación celular o telefónica.		
20	Cumplir con la normatividad existente y aplicable de la Superintendencia Financiera de Colombia.		
21	En aras del desarrollo del contrato se podrá a solicitud del supervisor del contrato de LA CAJA, proporcionar servicios en menores o mayores cantidades o diferentes a los relacionados en las especificaciones técnicas, siempre y cuando estos se encuentren relacionadas con el objeto contractual y no sobrepasen el presupuesto estimado.		
22	Presentar un informe completo de los casos que se llegasen a presentar en un periodo determinado cuando se presenten eventos o siniestralidades.		

Atentamente,

Nombre del Oferente:

Nombre y firma del Representante Legal:

*Hasta aquí la evaluación del Anexo No. 4

Nota: La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

**Anexo No. 5 (Para diligenciar y evaluar)
PROPUESTA ECONÓMICA**

El presente Anexo se debe diligenciar en su totalidad. **Será causal de rechazo aquella propuesta económica que supere el presupuesto del presente proceso o presente un tiempo de cobertura menor a 330 días.**

*Desde aquí la evaluación del Anexo No. 5

Bogotá D.C.
Señores
CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICÍA
Área de Compras y Contratación
Ciudad

REF.: Convocatoria Pública No. 2 de 2023

La empresa _____, representada por _____
(Señalar el nombre del Representante Legal de la Empresa) está interesada en presentar oferta y realizamos la siguiente oferta económica:

RAMO	VALOR PRIMA NETA	IVA	VALOR PRIMA
VIDA GRUPO FUNCIONARIOS			
RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS (RC)			
INFIDELIDAD Y RIESGOS FINANCIEROS (IRF)			
SEGURO DE TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES			
AUTOMÓVILES			
MANEJO GLOBAL PARA ENTIDADES OFICIALES			
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES)			
VALOR PRIMA TOTAL INCLUIDO IVA			

Atentamente,

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL _____
Nº DOCUMENTO IDENTIDAD: _____
NOMBRE EMPRESA y NIT: _____
DOMICILIO PRINCIPAL: _____
DIRECCIÓN E-MAIL: _____
TELÉFONOS _____
CELULAR Nos: _____

(Nombre y firma del Representante Legal)

*Hasta aquí la evaluación del Anexo No. 5

Nota: La firma de una persona diferente al oferente persona natural o, representante legal en caso de ser persona jurídica, o la ausencia de firma de este, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

Anexo No. 6 (Para diligenciar y evaluar)

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(LEY 816 de 2003)

Marcar con una (x) únicamente el criterio al cual se ajusta

*Desde aquí la evaluación del Anexo No. 6

LEY 816 2003 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	MARCAR CON (x)
OFRECIMIENTO DE PERSONAL 100% NACIONAL	
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO (mixto)	
OFRECIMIENTO DEL PERSONAL 100% EXTRANJERO	
OFRECIMIENTO DE BIENES 100% NACIONAL	
OFRECIMIENTO DE BIENES NACIONALES Y EXTRANJEROS (MIXTO)	
OFRECIMIENTO DE BIENES 100% EXTRANJEROS	

Nombre del Oferente:

Nombre y firma del Representante Legal:

*Hasta aquí la evaluación del Anexo No. 6

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Anexo No. 7 (Para diligenciar y evaluar)

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE
(PRIMAS)**

Asegurado	Vigencia del Programa	Ramos Contratados	Primas Anuales	Funcionario Encargado	Teléfono

Nombre del Oferente:

Nombre y firma del Representante Legal:

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Anexo No. 8 (Para diligenciar y evaluar)

**EXPERIENCIA DEL OFERENTE
 (SINIESTROS)**

Asegurado	Fecha de Ocurrencia	Ramo Afectado	Valor Pagado	Fecha de Pago	Funcionario Encargado	Teléfono

Nombre del Oferente:

Nombre y firma del Representante Legal:

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
 Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
 Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Anexo No. 9 (Informativo)

MINUTA DEL CONTRATO

La minuta del contrato se encuentra contenido en documento separado.

ESPACIO EN BLANCO

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Anexo No. 12

FORMATO DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA JURIDICA

ESPACIO EN BLANCO

33 de 35

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



CO-SC2982-1 CO-SI-CER507703 ST-CER887079

Anexo No. 13

FORMATO DE CONOCIMIENTO AL CLIENTE PERSONA NATURAL

ESPACIO EN BLANCO

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Anexo No. 14

CONFLICTO DE INTERES

ESPACIO EN BLANCO

NIT: 860021967 - 7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá **601 755 7070**
Línea gratuita nacional **01 8000 185 570**
www.cajahonor.gov.co - **contactenos@cajahonor.gov.co**
Carrera 54 No. 26-54 - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA

